

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL

Espacio reservado para referencias, codificaciones informáticas, etc.

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA

1. DATOS DEL/A INTERESADO/A

Nombre | Primer apellido | Segundo apellido

Fecha de nacimiento (día, mes, año) | Localidad de nacimiento | Provincia de nacimiento | País de nacimiento

Número de identificación de extranjeros (NIE) | Número de soporte (TIE) | Reside en España desde el año:

¿Tiene otros nombres?: SI ☐ NO ☐ *En caso afirmativo, indíquelos:*

Nombre (2.º) | Primer apellido | Segundo apellido

Nombre (3.º) | Primer apellido | Segundo apellido

Nacionalidad ☐ Sin nacionalidad / Apátrida

Nacionalidad con la que obtuvo el N.I.E.: | Indique si tiene otra nacionalidad que le exime del DELE:

Estado civil

☐ Soltero/a ☐ Casado/a (*) ☐ Viudo/a ☐ Separado/a ☐ Divorciado/a

* En el caso de estar casado/a, indique los datos del cónyuge:

Nombre | Primer apellido | Segundo apellido

Nacionalidad

En el caso de que tuviese hijos menores de edad:

Nombre	Apellidos	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento

Otros datos del interesado:

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Hijo de: | Y de:

Si el interesado forma parte del personal al servicio de las Fuerzas Armadas:
Mando o Jefatura de Personal del ejército al que pertenece el interesado o la Dirección General de Personal en caso de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas:

ADVERTENCIA:
En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, existe a su disposición este impreso en lengua vernácula

HOJA 1

Ejemplar para la Administración

Ver instrucciones de cumplimentación al dorso

PZA JACINTO BENAVENTE, 3
28012 - MADRID
TEL.: 91837 22 95 - 902 007 214
www.mjusticia.gob.es



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL

Espacio reservado para referencias, codificaciones informáticas, etc.

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA

1. DATOS DEL/A INTERESADO/A

Nombre | Primer apellido | Segundo apellido

Fecha de nacimiento (día / mes / año) | Localidad de nacimiento | Provincia de nacimiento | País de nacimiento

Número de identificación de extranjeros (NIE) | Número de soporte (TIE) | Reside en España desde el año:

¿Tiene otros nombres?: SI ☐ NO ☐ *En caso afirmativo, indíquelos:*

Nombre (2.º) | Primer apellido | Segundo apellido

Nombre (3.º) | Primer apellido | Segundo apellido

Nacionalidad ☐ Sin nacionalidad / Apátrida

Nacionalidad con la que obtuvo el N.I.E.: | Indique si tiene otra nacionalidad que le exime del DELE:

Estado civil

☐ Soltero/a ☐ Casado/a (*) ☐ Viudo/a ☐ Separado/a ☐ Divorciado/a

* En el caso de estar casado/a, indique los datos del cónyuge:

Nombre | Primer apellido | Segundo apellido

Nacionalidad

En el caso de que tuviese hijos menores de edad:

Nombre	Apellidos	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento

Otros datos del interesado:

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Hijo de: | Y de:

Si el interesado forma parte del personal al servicio de las Fuerzas Armadas:
Mando o Jefatura de Personal del ejército al que pertenece el interesado o la Dirección General de Personal en caso de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas:

ADVERTENCIA:
En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, existe a su disposición este impreso en lengua vernácula

HOJA 1

Ejemplar para el/la interesado/a

Ver instrucciones de cumplimentación al dorso

PZA JACINTO BENAVENTE, 3
28012 - MADRID
TEL.: 91837 22 95 - 902 007 214
www.mjusticia.gob.es



2. DOMICILIO DEL/A INTERESADO/A

Tipo vía: | Nombre vía: | Nº: | Blq.: | Portal: | Piso: | Esc.: | Letra: | Km.:

Localidad | Provincia | Código postal:

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

3. DATOS DEL/A REPRESENTANTE LEGAL

Deberá ser una persona física:

Nombre (Representante 1) | Apellidos | Nº Identificación

Tipo vía: | Nombre vía: | Nº: | Blq.: | Portal: | Piso: | Esc.: | Letra: | Km.:

Localidad | Provincia | Código postal:

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

Deberá ser una persona física:

Nombre (Representante 2) | Apellidos | Nº Identificación

Tipo vía: | Nombre vía: | Nº: | Blq.: | Portal: | Piso: | Esc.: | Letra: | Km.:

Localidad | Provincia | Código postal:

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

Motivo de la representación (marque la casilla correcta):

- ☐ El interesado es menor de 14 años. La solicitud debe presentarse firmada por ambos representantes legales o por el representante legal, según proceda.
- ☐ El interesado es menor de 18 años pero mayor de 14 no emancipado. La solicitud debe presentarla el interesado asistido por sus representantes legales.
- ☐ El interesado tiene la capacidad modificada judicialmente. La solicitud debe presentarla el/la representante legal conforme a la resolución judicial.
- ☐ El interesado tiene la capacidad modificada judicialmente pero puede actuar por sí mismo asistido por su representante legal conforme a la resolución judicial.

HOJA 2

4. DATOS DEL/A REPRESENTANTE CON MANDATO O PODER

Deberá ser una persona física:

Nombre | Apellidos | Nº Identificación

Tipo de Vía: | Nombre vía: | Nº: | Blq.: | Portal: | Piso: | Esc.: | Letra: | Km.:

Localidad | Provincia | Código postal:

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

PZA JACINTO BENAVENTE, 3
28012 - MADRID
TEL.: 91837 22 95 - 902 007 214
www.mjusticia.gob.es



2. DOMICILIO DEL/A INTERESADO/A

Tipo vía: | Nombre vía: | Nº: | Blq.: | Portal: | Piso: | Esc.: | Letra: | Km.:

Localidad | Provincia | Código postal:

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

3. DATOS DEL/A REPRESENTANTE LEGAL

Deberá ser una persona física:

Nombre (Representante 1) | Apellidos | Nº Identificación

Tipo vía: | Nombre vía: | Nº: | Blq.: | Portal: | Piso: | Esc.: | Letra: | Km.:

Localidad | Provincia | Código postal:

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

Deberá ser una persona física:

Nombre (Representante 2) | Apellidos | Nº Identificación

Tipo vía: | Nombre vía: | Nº: | Blq.: | Portal: | Piso: | Esc.: | Letra: | Km.:

Localidad | Provincia | Código postal:

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

Motivo de la representación (marque la casilla correcta):

- ☐ El interesado es menor de 14 años. La solicitud debe presentarse firmada por ambos representantes legales o por el representante legal, según proceda.
- ☐ El interesado es menor de 18 años pero mayor de 14 no emancipado. La solicitud debe presentarla el interesado asistido por sus representantes legales.
- ☐ El interesado tiene la capacidad modificada judicialmente. La solicitud debe presentarla el/la representante legal conforme a la resolución judicial.
- ☐ El interesado tiene la capacidad modificada judicialmente pero puede actuar por sí mismo asistido por su representante legal conforme a la resolución judicial.

HOJA 2

4. DATOS DEL/A REPRESENTANTE CON MANDATO O PODER

Deberá ser una persona física:

Nombre | Apellidos | Nº Identificación

Tipo de Vía: | Nombre vía: | Nº: | Blq.: | Portal: | Piso: | Esc.: | Letra: | Km.:

Localidad | Provincia | Código postal:

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

Ejemplar para el/la interesado/a

Ver instrucciones de cumplimentación al dorso

PZA JACINTO BENAVENTE, 3
28012 - MADRID
TEL.: 91837 22 95 - 902 007 214
www.mjusticia.gob.es



5. INFORMACIÓN SOBRE LAS NOTIFICACIONES

Marque con una X el destinatario de las notificaciones:

☐ Interesado/a o representante legal, en su caso ☐ Representante con mandato o poder

☐ Consiento en recibir notificaciones electrónicas

SI CONSIENTE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, **la notificación se efectuará a través de la Carpeta Ciudadana** asociada a la persona destinataria de la notificación. El acceso a Carpeta Ciudadana requiere la identificación mediante el sistema de autenticación de Cl@ve a través de Certificado digital o DNI electrónico, Clave PIN o Clave Permanente. Es conveniente, además, que cumplimente el apartado "correo electrónico" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil

☐ No consiento en recibir notificaciones electrónicas

Tipo de Vía:	Nombre vía:	Nº:	Blq.:	Portal:	Piso:	Esc.:	Letra:	Km.:

Localidad	Provincia	Código postal:

6. SITUACIÓN DEL/A INTERESADO/A

El/la solicitante deberá marcar con una X en el recuadro de la izquierda en qué situación se encuentra en el momento de la solicitud

☐ Caso general

☐ Plazo reducido de dos años (nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o personas de origen sefardí).

☐ Nacido en territorio español

☐ Quienes no hayan ejercido oportunamente la facultad de optar

☐ Personas que hayan estado en régimen de tutela, guarda o acogimiento no provisional por ciudadano o institución española

☐ Casado/a con español/a

☐ Viudo/a de español/a

☐ Descendiente de español

☐ Refugiado o apátrida

HOJA 3

PZA JACINTO BENAVENTE, 3
28012 - MADRID
TEL.: 91389 54 30- 902 007 214
www.mjusticia.gob.es



5. INFORMACIÓN SOBRE LAS NOTIFICACIONES

Marque con una X el destinatario de las notificaciones:

☐ Interesado/a o representante legal, en su caso ☐ Representante con mandato o poder

☐ Consiento en recibir notificaciones electrónicas

SI CONSIENTE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, **la notificación se efectuará a través de la Carpeta Ciudadana** asociada a la persona destinataria de la notificación. El acceso a Carpeta Ciudadana requiere la identificación mediante el sistema de autenticación de Cl@ve a través de Certificado digital o DNI electrónico, Clave PIN o Clave Permanente. Es conveniente, además, que cumplimente el apartado "correo electrónico" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

Correo electrónico

Teléfono fijo

Teléfono móvil

☐ No consiento en recibir notificaciones electrónicas

Tipo de Vía: | Nombre vía: | Nº: | Blq.: | Portal: | Piso: | Esc.: | Letra: | Km.:

Localidad

Provincia

Código postal:

6. SITUACIÓN DEL/A INTERESADO/A

El/la solicitante deberá marcar con una X en el recuadro de la izquierda en qué situación se encuentra en el momento de la solicitud

☐ Caso general
☐ Plazo reducido de dos años (nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o personas de origen sefardí).
☐ Nacido en territorio español
☐ Quienes no hayan ejercido oportunamente la facultad de optar
☐ Personas que hayan estado en régimen de tutela, guarda o acogimiento no provisional por ciudadano o institución española
☐ Casado/a con español/a
☐ Viudo/a de español/a
☐ Descendiente de español
☐ Refugiado o apátrida

HOJA 3

PZA JACINTO BENAVENTE, 3
28012 - MADRID
TEL.: 91389 54 30- 902 007 214
www.mjusticia.gob.es



7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS/LAS SOLICITANTES DE NACIONALIDAD al amparo Del Real Decreto 1004/2015 de 6 de noviembre de 2015 por el que se aprueba el reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia y de la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia.

En todos los casos es obligatoria la presentación de:

- ☐ Modelo de solicitud normalizado. En caso de menores de edad o personas con capacidad modificada judicialmente, la solicitud debe firmarse por ambos representantes legales, por el representante legal en familias monoparentales, por uno de ellos con acta notarial de autorización del representante legal ausente o por el representante legal que tenga atribuida la patria potestad en virtud de sentencia.
- ☐ Mandato o poder acreditativo del representante voluntario, en su caso
- ☐ Certificado de antecedentes penales del país de origen, sólo mayores de edad
- ☐ Certificado de nacimiento del país de origen
- ☐ Certificado CCSE, sólo mayores de edad
- ☐ Certificado DELE, sólo mayores de edad, exentos solicitantes cuya lengua materna sea el español
- ☐ Pasaporte completo en vigor, así como el anterior según el plazo de residencia exigido en cada caso.

*Si no dispone del pasaporte anterior, podrá aportar vida laboral, certificado del centro de escolaridad (en caso de menores) o cualquier documento que acredite la residencia efectiva y continuada

Documentación adicional para personas menores de catorce años o personas con capacidad modificada judicialmente:

- ☐ Certificado de centro de formación, residencia, acogida, atención o educación especial que acredite el suficiente grado de integración
- ☐ Documento acreditativo del representante/s legal/es

Documentación adicional para mayores de 14 años, pero menores de 18 no emancipados o personas con la capacidad modificada judicialmente que puedan actuar por sí mismos/as asistidos/as por su representante legal:

- ☐ Certificado de centro de formación, residencia, acogida, atención que acredite el suficiente grado de integración
- ☐ Documento acreditativo de la representación legal (documento de identificación de los padres en caso de menores sujetos a la patria potestad o Resolución Judicial donde se establezca la representación).

Documentación adicional para personas que hayan estado en régimen de tutela, guarda o acogimiento no provisional por ciudadano o institución española:

- ☐ Auto del Tribunal competente por el que se designe a la persona que ejercerá la tutela, guarda o acogimiento, o resolución de dicha institución asumiendo la tutela

Documentación adicional para personas casadas con español/a:

- ☐ Certificación literal del nacimiento del cónyuge español expedido por Registro Civil español
- ☐ Certificación literal de matrimonio expedido por Registro Civil español
- ☐ Certificado de convivencia o empadronamiento conjunto con el cónyuge

Documentación adicional para personas viudas de español/a:

- ☐ Certificación literal del nacimiento del cónyuge español expedido por Registro Civil español
- ☐ Certificación literal de matrimonio expedido por Registro Civil español
- ☐ Certificación de defunción del cónyuge
- ☐ Certificación de empadronamiento conjunto o convivencia a la fecha de fallecimiento del cónyuge

Documentación adicional para personas con estatus de refugiado o asilo:

- ☐ Certificado o resolución de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior

Documentación adicional para personas que no hayan ejercido oportunamente la facultad de optar:

- ☐ Certificado de nacimiento del padre/madre español/a
- ☐ Certificado de nacimiento del interesado inscrito en un Registro Civil Español o resolución judicial donde conste la adopción por español o el reconocimiento de filiación

Documentación adicional para personas descendientes de español:

- ☐ Certificado de nacimiento de padre/madre inscrito en un Registro Civil español
- ☐ Certificado literal de nacimiento del abuelo/a español/a inscrito en un Registro Civil español

Documentación adicional para personas con la condición de sefardíes:

- ☐ Documentación acreditativa de la condición de sefardí

Otros documentos:

- ☐ Titulación ESO o superior
- ☐ Tarjeta de Identidad de extranjero, Tarjeta de Residencia de familiar de Ciudadano de la Unión, o Certificado de Registro de ciudadano de la Unión

El/la solicitante deberá marcar en el recuadro de la izquierda qué documentos adjunta a su solicitud.

Comprobación automática de datos: Sin perjuicio de que corresponde la carga de la prueba al interesado/a (art.22 CC y art. 8 RD 1004/2015), de conformidad con la disposición Adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de los siguientes datos es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa y motivada, en cuyo caso se deberán aportar dichos datos:

- Realización de la prueba en el Instituto Cervantes (CCSE y DELE)
- Datos de empadronamiento
- Datos en el Registro Central de Penados
- Datos referidos a la residencia en España
- Datos de titulaciones universitarias y no universitarias.

El procedimiento de oposición expresa y motivada podrá ejercerse mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil, Plaza Jacinto Benavente, 3, 28012, Madrid, indicando: Nombre, DNI/NIE, datos para los que demanda la oposición a la consulta y justificación motivada de dicha oposición.

HOJA 4

PZA JACINTO BENAVENTE, 3
28012 - MADRID
TEL.: 91837 22 95 - 902 007 214
www.mjusticia.gob.es



7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS/LAS SOLICITANTES DE NACIONALIDAD al amparo Del Real Decreto 1004/2015 de 6 de noviembre de 2015 por el que se aprueba el reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia y de la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia.

En todos los casos es obligatoria la presentación de:

- ☐ Modelo de solicitud normalizado. En caso de menores de edad o personas con capacidad modificada judicialmente, la solicitud debe firmarse por ambos representantes legales, por el representante legal en familias monoparentales, por uno de ellos con acta notarial de autorización del representante legal ausente o por el representante legal que tenga atribuida la patria potestad en virtud de sentencia.
- ☐ Mandato o poder acreditativo del representante voluntario, en su caso
- ☐ Certificado de antecedentes penales del país de origen, sólo mayores de edad
- ☐ Certificado de nacimiento del país de origen
- ☐ Certificado CCSE, sólo mayores de edad
- ☐ Certificado DELE, sólo mayores de edad, exentos solicitantes cuya lengua materna sea el español
- ☐ Pasaporte completo en vigor, así como el anterior según el plazo de residencia exigido en cada caso.
  *Si no dispone del pasaporte anterior, podrá aportar vida laboral, certificado del centro de escolaridad (en caso de menores) o cualquier documento que acredite la residencia efectiva y continuada

Documentación adicional para personas menores de catorce años o personas con capacidad modificada judicialmente:

- ☐ Certificado de centro de formación, residencia, acogida, atención o educación especial que acredite el suficiente grado de integración
- ☐ Documento acreditativo del representante/s legal/es

Documentación adicional para mayores de 14 años, pero menores de 18 no emancipados o personas con la capacidad modificada judicialmente que puedan actuar por sí mismos/as asistidos/as por su representante legal:

- ☐ Certificado de centro de formación, residencia, acogida, atención que acredite el suficiente grado de integración
- ☐ Documento acreditativo de la representación legal (documento de identificación de los padres en caso de menores sujetos a la patria potestad o Resolución Judicial donde se establezca la representación).

Documentación adicional para personas que hayan estado en régimen de tutela, guarda o acogimiento no provisional por ciudadano o institución española:

- ☐ Auto del Tribunal competente por el que se designe a la persona que ejercerá la tutela, guarda o acogimiento, o resolución de dicha institución asumiendo la tutela

Documentación adicional para personas casadas con español/a:

- ☐ Certificación literal del nacimiento del cónyuge español expedido por Registro Civil español
- ☐ Certificación literal de matrimonio expedido por Registro Civil español
- ☐ Certificado de convivencia o empadronamiento conjunto con el cónyuge

Documentación adicional para personas viudas de español/a:

- ☐ Certificación literal del nacimiento del cónyuge español expedido por Registro Civil español
- ☐ Certificación literal de matrimonio expedido por Registro Civil español
- ☐ Certificación de defunción del cónyuge
- ☐ Certificación de empadronamiento conjunto o convivencia a la fecha de fallecimiento del cónyuge

Documentación adicional para personas con estatus de refugiado o asilo:

- ☐ Certificado o resolución de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior

Documentación adicional para personas que no hayan ejercido oportunamente la facultad de optar:

- ☐ Certificado de nacimiento del padre/madre español/a
- ☐ Certificado de nacimiento del interesado inscrito en un Registro Civil Español o resolución judicial donde conste la adopción por español o el reconocimiento de filiación

Documentación adicional para personas descendientes de español:

- ☐ Certificado de nacimiento de padre/madre inscrito en un Registro Civil español
- ☐ Certificado literal de nacimiento del abuelo/a español/a inscrito en un Registro Civil español

Documentación adicional para personas con la condición de sefardíes:

- ☐ Documentación acreditativa de la condición de sefardí

Otros documentos:

- ☐ Titulación ESO o superior
- ☐ Tarjeta de Identidad de extranjero, Tarjeta de Residencia de familiar de Ciudadano de la Unión, o Certificado de Registro de ciudadano de la Unión

El/la solicitante deberá marcar en el recuadro de la izquierda qué documentos adjunta a su solicitud.

Comprobación automática de datos: Sin perjuicio de que corresponde la carga de la prueba al interesado/a (art.22 CC y art. 8 RD 1004/2015), de conformidad con la disposición Adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de los siguientes datos es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa y motivada, en cuyo caso se deberán aportar dichos datos:

- Realización de la prueba en el Instituto Cervantes (CCSE y DELE)
- Datos de empadronamiento
- Datos en el Registro Central de Penados
- Datos referidos a la residencia en España
- Datos de titulaciones universitarias y no universitarias.

El procedimiento de oposición expresa y motivada podrá ejercerse mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil, Plaza Jacinto Benavente, 3, 28012, Madrid, indicando: Nombre, DNI/NIE, datos para los que demanda la oposición a la consulta y justificación motivada de dicha oposición.

HOJA 4

PZA JACINTO BENAVENTE, 3
28012 - MADRID
TEL.: 91837 22 95 - 902 007 214
www.mjusticia.gob.es



8. ATRIBUCIÓN DE NOMBRE Y APELLIDOS CON QUE EL/LA SOLICITANTE SERÁ INSCRITO/A SI SE LE CONCEDE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

A) Nombre. De acuerdo con el artículo 192 del Reglamento del Registro Civil, "*No se podrán imponer más de dos nombres simples o de uno compuesto. Cuando se impongan dos nombres simples, éstos se unirán por un guion y ambos se escribirán con mayúscula inicial.*"

Por lo tanto, el nombre a inscribir en el Registro Civil será: _

B) Apellidos. Cumplimentar uno de los apartados siguientes:

El interesado/a tiene dos apellidos y

☐ DESEA INVERTIR SUS APELLIDOS ACTUALES

☐ NO DESEA INVERTIR SUS APELLIDOS ACTUALES

Por lo tanto, sus apellidos serán: _

El interesado/a tiene un solo apellido, acredita el apellido personal de su madre y

☐ DESEA INVERTIR LOS APELLIDOS DE SU PADRE Y DE SU MADRE

☐ NO DESEA INVERTIR LOS APELLIDOS DE SU PADRE Y DE SU MADRE

Por lo tanto, sus apellidos serán: _

El interesado/a tiene un solo apellido, y desconoce el apellido personal de su madre, por lo que SE DUPLICARÁ SU APELLIDO

Por lo tanto, sus apellidos serán: _

El interesado/a no puede acreditar la identidad de sus progenitores, por lo que SE INSCRIBIRÁ CON LOS APELLIDOS QUE HA VENIDO USANDO

Por lo tanto, sus apellidos serán: _

9. PAGO DE LA TASA

El pago deberá figurar a nombre del solicitante de la nacionalidad española por residencia.

Indique la fecha de pago y número de referencia: **Fecha (dd/mm/aaaa) _ _ / _ _ / _ _ _ _ Referencia _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _**

En caso de pago telemático indicar código NRC: _

Otros documentos:

Lugar y fecha

Firmas:

Interesado:	**Representante legal (si procede):**	**Representante voluntario (si procede):**

SR./SRA. DIRECTOR/A GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

Ejemplar para la Administración

PZA JACINTO BENAVENTE, 3
28012 - MADRID
TEL.: 91837 22 95 - 902 007 214
www.mjusticia.gob.es



8. ATRIBUCIÓN DE NOMBRE Y APELLIDOS CON QUE EL/LA SOLICITANTE SERÁ INSCRITO/A SI SE LE CONCEDE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

A) Nombre. De acuerdo con el artículo 192 del Reglamento del Registro Civil, "*No se podrán imponer más de dos nombres simples o de uno compuesto. Cuando se impongan dos nombres simples, éstos se unirán por un guion y ambos se escribirán con mayúscula inicial.*"

Por lo tanto, el nombre a inscribir en el Registro Civil será: _

B) Apellidos. Cumplimentar uno de los apartados siguientes:

El interesado/a tiene dos apellidos y

☐ DESEA INVERTIR SUS APELLIDOS ACTUALES

☐ NO DESEA INVERTIR SUS APELLIDOS ACTUALES

Por lo tanto, sus apellidos serán: _

El interesado/a tiene un solo apellido, acredita el apellido personal de su madre y

☐ DESEA INVERTIR LOS APELLIDOS DE SU PADRE Y DE SU MADRE

☐ NO DESEA INVERTIR LOS APELLIDOS DE SU PADRE Y DE SU MADRE

Por lo tanto, sus apellidos serán: _

El interesado/a tiene un solo apellido, y desconoce el apellido personal de su madre, por lo que SE DUPLICARÁ SU APELLIDO

Por lo tanto, sus apellidos serán: _

El interesado/a no puede acreditar la identidad de sus progenitores, por lo que SE INSCRIBIRÁ CON LOS APELLIDOS QUE HA VENIDO USANDO

Por lo tanto, sus apellidos serán: _

9. PAGO DE LA TASA

El pago deberá figurar a nombre del solicitante de la nacionalidad española por residencia.

Indique la fecha de pago y número de referencia: **Fecha (dd/mm/aaaa) _ _ / _ _ / _ _ _ _ Referencia _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _**

En caso de pago telemático indicar código NRC: _

Otros documentos:

Lugar y fecha

Firmas:

Interesado:	**Representante legal (si procede):**	**Representante voluntario (si procede):**

SR./SRA. DIRECTOR/A GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

Ejemplar para el/la interesado/a

PZA JACINTO BENAVENTE, 3
28012 - MADRID
TEL.: 91837 22 95 - 902 007 214
www.mjusticia.gob.es

HOJA 5

Protección de datos personales. De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos Personales, se comunica que los datos personales facilitados en este formulario serán tratados por el responsable del Ministerio de Justicia. Dicho tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD), además estos son necesarios para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c RGPD).

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de solicitudes de nacionalidad española	Tramitación de solicitudes y quejas de nacionalidad española por residencia, por carta de naturaleza y Sefardíes. Consultas a terceros organismos: Instituto Cervantes, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Ministerio de Defensa, Policía Nacional, CNI, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y Consejo General del Notariado. Comunicación de resoluciones de nacionalidad al Registro Civil.
		Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración, y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.
		Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se usan en tratamientos automatizados para elaboración de perfiles.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Artículo 6.1.e del RGPD)	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Artículo 6.1.e del RGPD) y cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c RGPD); artículo 7.1.b del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil disposición final séptima, procedimiento para la obtención de la nacionalidad española por residencia; Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia; Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España;
		De no facilitarse los datos no se podrá solicitar la nacionalidad española.
DESTINATARIOS	Cesiones de datos previstas:	Órganos judiciales: Audiencia Nacional. Otros órganos de la Administración del Estado: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Registros Civiles y otros organismos públicos que acrediten que lo requieren para el cumplimiento de sus deberes.
	Transferencias a terceros países	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	Cómo ejercer sus derechos: siempre que concurran los requisitos necesarios, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros (https://administracion.gob.es).
		Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil Plaza Jacinto Benavente, 3 28071 Madrid sgnac.estadocivil@mjusticia.es Tf.: 91 389 52 72	
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	C/ Bolsa núm. 8. 28071, Madrid. protecciondedatos@mjusticia.es Tf.: 902 007 214 y 91 837 22 95	

SOLICITUD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA

A) INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

GENERALES

- El documento deberá cumplimentarse a máquina o con letras mayúsculas, sin enmiendas ni tachaduras.
- No escribir en los espacios correspondientes a los recuadros punteados del inicio.

ESPECÍFICAS

1) DATOS DEL INTERESADO

- Rellene los campos establecidos con los datos de la persona interesada en obtener la nacionalidad por residencia.
- Nº de soporte (TIE): Si su documento es una tarjeta de extranjero, el número de soporte aparece en el anverso y consta de 8 dígitos precedidos de la letra E. Si tiene menos de esos números tendrá que completarlo a la izquierda con el número 0. Si su documento es un permiso de residencia, el número de soporte aparece también en el anverso y consta de 8 dígitos precedidos de la letra E. Si tiene menos de esos 8 números tendrá que completarlo a la izquierda con el número 0. Si el documento es un certificado de registro de ciudadano de la Unión, en el documento consta un número, escriba ese número precedido de la letra "C". Si este número tiene menos de 8 dígitos se puede completar con ceros a la izquierda. En los certificados más antiguos, tamaño folio, el número de certificado (número de soporte) aparece en el anverso.
- Nacionalidades que eximen del DELE: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
- Campos "Hijo de" e "Y de" se utilizarán para indicar los nombres de los padres.

2) DOMICILIO DEL INTERESADO

- En el supuesto de que la localidad sea entidad inferior a municipio, se reflejará su denominación (concejo, pedanía, aldea, barrio, parroquia, caserío, etc.), cuando sea necesario para su correcta identificación. Las denominaciones se escribirán completas y sin abreviaturas.
- En el campo "correo electrónico" se podrá escribir en minúscula si así corresponde.

3) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Los campos se rellenarán con los datos de contacto del representante legal, que deberá ser una persona física.

4) DATOS DEL REPRESENTANTE CON MANDATO O PODER

- Rellenar igual que el anterior.
- Aquellas personas que actúen en representación del interesado en el ejercicio de una actividad que requiera colegiación obligatoria estarán obligados a relacionarse con el Ministerio de Justicia a través de medios electrónicos.

5) DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

- Marque con una "X" la casilla correspondiente la persona destinataria de la notificación.
- Marque con una "X" la modalidad de notificación. Deberá seleccionar una de las dos opciones.
- En caso de consentir notificaciones electrónicas, para acceder al contenido del documento es necesario disponer de sistema de autenticación de Cl@ve a través de Certificado Digital o DNI electrónico, Clave PIN o Clave Permanente, asociado al DNI/NIE de la persona que figure como destinataria de las notificaciones. Es conveniente, además, que cumplimente el apartado "correo electrónico" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

6) SITUACIÓN DEL INTERESADO

- Marcar con una "X" la situación que corresponda.
- Caso general: personas que lleven 10 años de residencia legal en España.
- Plazo reducido de dos años recogido en el artículo 22.1 del Código Civil (dos años para los nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o Sefardíes).
- Nacido en territorio español: personas nacidas en territorio español que lleven al menos un año de residencia en España legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud.

- Quienes no hayan ejercido oportunamente la facultad de optar: que cumplan con el requisito de al menos un año de residencia en España, legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud y hayan estado incluidas en uno de los siguientes supuestos sin haber ejercido la facultad de optar: que la determinación de la filiación o el nacimiento en España se haya producido después de los dieciocho años de edad; que haya sido adoptado por un español siendo mayor de 18 años; que estén o hayan estado sujetas a la patria potestad de un español o su padre o madre hubiera sido originariamente español y nacido en España y no hayan ejercido la facultad de optar una vez cumplidos los 20 años de edad. Deberán cumplir además los requisitos de buena conducta cívica y suficiente grado de integración.
- Personas que hayan estado en régimen de tutela, guarda o acogimiento no provisional por ciudadano o institución española durante dos años consecutivos. Se requerirá además al menos un año de residencia en España legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud.
- Casado/a con español: personas que al tiempo de la solicitud llevare un año casado con español o española y no estuviere separado legalmente o de hecho. Se requerirá al menos un año de residencia en España legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud.
- Viudo/a de español: viudo o viuda de español o española, si a la muerte del cónyuge no existiera separación legal o de hecho. Se requerirá al menos un año de residencia en España legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud.
- Descendiente de español: nacidos fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela, que originariamente hubieran sido españoles. Se requerirá al menos un año de residencia en España legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud.
- Refugiados o apátridas: quienes hayan obtenido la condición de refugiado, para quienes se exige un periodo de 5 años de residencia, o apátrida, a quienes se les exigirá el plazo general de 10 años de residencia legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud.

7) COMPROBACIÓN AUTOMÁTICA DE DATOS

- El procedimiento de oposición expresa y motivada podrá ejercerse mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil, Plaza Jacinto Benavente, 3, 28012, Madrid, indicando: Nombre, DNI/NIE, datos para los que demanda la oposición a la consulta y justificación motivada de dicha oposición.

8) ATRIBUCIÓN DE NOMBRE Y APELLIDOS

- Rellene el campo establecido con el nombre y el correspondiente al apellido con el que se inscribirá en el Registro Civil en caso de que se le conceda la nacionalidad española.

B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos que han de acompañar a la solicitud de mayores de edad en todo caso:

1. Modelo de solicitud.
2. Pasaporte completo y en vigor del país de origen, así como el anterior según el plazo de residencia exigido en cada caso. Para de menores de edad, se podrá sustituir por el documento de identificación en el caso de nacionales de países miembros de la Unión Europea. Si no se dispone del anterior, se podrá aportar vida laboral, certificado del centro escolar (en caso de menores) o cualquier documentación que acredite la residencia efectiva y continuada.
3. Certificación de nacimiento del interesado, debidamente traducido y legalizado.
4. Certificado de antecedentes penales de su país de origen, debidamente traducido y legalizado.
5. Justificante del pago de la tasa. El pago deberá figurar a nombre del solicitante de la nacionalidad española por residencia.
6. Diplomas del Instituto Cervantes de la prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales (CCSE) y la prueba de conocimiento del idioma español (DELE). En el caso de personas nacionales de un país en el que el castellano sea lengua oficial, exentas de la realización del examen DELE conforme al Reglamento de nacionalidad por residencia, pasaporte en vigor o certificado de nacionalidad que acredite la exención. El conocimiento básico de la lengua se podrá acreditar mediante la aportación de certificados oficiales de los niveles básicos (A2), intermedio (B1) y avanzado (B2) expedidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las Consejerías competentes en materia de educación en las correspondientes Comunidades autónomas, o por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Documentación adicional según los casos

Menores de 14 años o personas con la capacidad modificada judicialmente que deban actuar a través de representante legal:

1. Cuando exista acuerdo entre los progenitores o representantes legales:

   Modelo de solicitud normalizado firmado por ambos progenitores o representantes legales o por un solo progenitor en el caso de familias monoparentales. También podrá firmar un solo progenitor:

   - Si se aporta sentencia judicial que acredite la pérdida de la patria potestad del otro progenitor.
   - En el caso de ausencia de uno de los dos progenitores, aportando acta notarial de autorización.

   Cuando el interesado sea una persona con capacidad modificada judicialmente, la solicitud la formulará el representante o representantes legales que resulten de la sentencia de incapacitación.

   Cuando no exista acuerdo entre los progenitores deberá aportarse al expediente testimonio de la resolución recaída en el expediente de jurisdicción voluntaria en el que resulte la autorización para solicitar en nombre del menor la nacionalidad española.

2. Certificado de centro de formación, residencia, acogida, atención o educación especial que acredite el suficiente grado de integración, obligatorio en el caso de niños en edad escolar.
3. Documento de identificación del representante o representantes legales.

Mayores de 14 años, pero menores de 18 años, no emancipados o con la capacidad modificada judicialmente que puedan actuar por sí mismos asistidos por su representante legal:

1. Modelo de solicitud normalizado. La solicitud en papel debe ir firmada tanto por el interesado como por sus representantes legales.
2. Certificado de centro de formación, residencia o acogida que acredite el suficiente grado de integración.
3. Documento acreditativo de la representación legal (Resolución judicial donde se establezca la representación o documento de identificación de los padres en el caso de menores sujetos a la patria potestad).

Refugiados

1. Certificado de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior donde conste:
   a) Nombre y apellidos.
   b) Fecha y lugar de nacimiento.
   c) Nombres de los padres.
   d) Que mantiene su condición de refugiado.

Quienes no hayan ejercido oportunamente la facultad de optar

1. Certificación de nacimiento del padre/madre español/a.
2. Certificado de nacimiento del interesado inscrito en un Registro Civil español o resolución judicial donde conste la adopción por español o el reconocimiento de la filiación.

Personas en régimen de tutela, guarda o acogimiento no provisional

1. En los casos de acogimiento familiar
   - Auto del Tribunal competente por el que se designe a la persona que va a ejercer la tutela, guarda o acogimiento.
2. En los casos de acogimiento por Institución española:
   - Resolución de dicha Institución asumiendo la tutela, guarda o acogimiento.

Casado/a con español/a

1. Certificación literal de nacimiento del cónyuge español, expedido por Registro civil español.
2. Certificación de matrimonio expedido por Registro civil español actualizado, esto es, expedido en fechas próximas a la solicitud de nacionalidad.
3. Certificado de Convivencia o Empadronamiento conjunto con el cónyuge que acredite la convivencia efectiva al menos un año antes de la solicitud.

Viudo/a de español/a

1. Certificación literal de nacimiento del cónyuge expedido por Registro civil español.
2. Certificación de matrimonio expedido por Registro civil español actualizado, esto es, expedido en fechas próximas a la solicitud de nacionalidad.
3. Certificación de defunción del cónyuge.

4. Certificado de empadronamiento conjunto o convivencia a la fecha de fallecimiento del cónyuge que acredite la convivencia efectiva en el momento del fallecimiento del cónyuge español y al menos un año antes de producirse éste.

Descendiente de español

1. Certificación literal de nacimiento del padre/madre español/a.
2. Certificación literal de nacimiento abuelo/abuela, sólo cuando uno de ellos, o ambos, sean ascendientes españoles. En este caso, deberá presentarse también la certificación de nacimiento del padre/madre descendiente de español/a, aunque él/ella haya sido o no español.

Sefardíes

1. Documentación acreditativa de la condición de sefardí conforme a lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.

Otros documentos:

1. Título de la ESO o superior
2. Tarjeta de identidad de extranjero, tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión o certificado de Registros de ciudadano de la Unión.